

SEGUNDA OPINIÓN

9 de agosto de 2024

Bono Sostenible

SEGUNDA OPINIÓN

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Letras SVS Godoy Cruz Serie II **Alineado**

CONTACTOS

Paz Hernandez +54.11.5129.2606
Associate Credit Analyst ML
paz.hernandez@moodys.com

Eliana Gomez Barreca +54.11.5129.2625
Associate Director Credit Analyst ML
eliana.gomezbarreca@moodys.com

Gabriela Catri +54.11.5129.2767
Ratings Manager
gabriela.catri@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

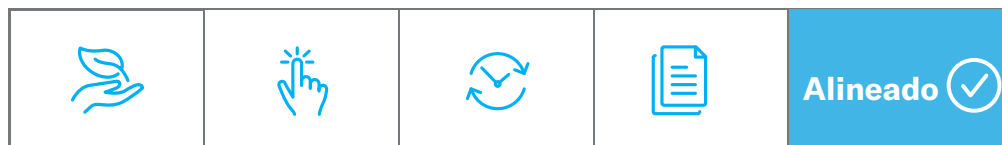
Argentina / Uruguay +54.11.5129.2600

Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Registro No. 3 de la Comisión Nacional de Valores.

ODS PRINCIPALES



Municipalidad de Godoy Cruz



Moody's Local Argentina considera que las Letras SVS Godoy Cruz Serie II a ser emitidas por la Municipalidad de Godoy Cruz se encuentran alineados con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2021 (GBP) y los Principios de los Bonos Sociales 2021 (SBP) emitidos por ICMA.

Perfil del Emisor

El Municipio de Godoy Cruz forma parte del Gran Mendoza, siendo el quinto departamento más importante en cuando a PBG provincial de los 18 departamentos que integran la Provincia de Mendoza (DEIE, 2019), con una población de 195 mil habitantes (INDEC, 2022).

La municipalidad planea la emisión de Letras SVS Godoy Cruz Serie II. Las mismas serán emitidas por un monto de hasta ARS 600 millones, según Decreto 3081/24 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, donde la totalidad de los fondos serán destinados a la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión del instrumento. Las erogaciones se corresponden a los proyectos: (i) Arizu I, bodega recuperada para la realización de actividades culturales y equipado con sistemas que eficientizan el consumo de energía; y (ii) Techo Solar, para abastecer de energía a una escuela del municipio.

Características de la Emisión

FIGURA 1 Características de la emisión

Emisor	Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza
Descripción	Letras SVS Godoy Cruz Serie II
Sector	Subsoberanos
Uso de Fondos	Refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a los proyectos: (i) Arizu I, bodega recuperada con fines culturales y recreativos; y (ii) Techo Solar, instalado en el techo de una escuela del municipio.

Fuente: Prospecto de Letras SVS Godoy Cruz Serie II de la Municipalidad de Godoy Cruz.



USO DE FONDOS: La totalidad de los fondos obtenidos en la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II, según Decreto 3081/24 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, serán destinados a erogaciones anticipadas correspondientes a los proyectos: (i) Arizu I: Recuperación de bodega histórica para la realización de actividades culturales y recreativas, equipado con sistemas que eficientizan el consumo de energía, y (ii) Techo Solar: Abasteciendo de energía a una escuela del municipio. Consideramos que la información relacionada con el uso de los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II es clara y detallada. Asimismo, los proyectos desarrolladas poseen objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas, específicamente: ODS 7, Energía asequible y no contaminante; y ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles.



PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS: La Municipalidad de Godoy Cruz realizó un proceso de evaluación y selección del proyecto tomando en cuenta los impactos ambientales que generarían los mismos. El estudio realizado para el proyecto Arizu I fue presentado por la empresa contratista OHA CONSTRUCCIONES S.R.L., mientras que el correspondiente al proyecto Techo Solar fue llevado a cabo adelante por la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático. Consideramos que el municipio identificó y mitigó los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyecto, en línea con lo establecido por los GBP y SBP.



GESTIÓN DE FONDOS: La municipalidad acreditará los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II en el FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS –en el marco de la Ordenanza 7376/23, art. 37 del Departamento Ejecutivo del municipio- y su administración estará a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal. Los montos e intereses a pagar sobre el instrumento no estarán relacionados con el rendimiento de los proyectos. La totalidad de los fondos se utilizará para la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II. Consideramos que la gestión de los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II se encuentra alineada con los principios de ICMA y los estándares actuales del mercado.



PRESENTACIÓN DE INFORMES: La Municipalidad de Godoy Cruz presentará un informe sobre los beneficios sociales y ambientales asociados a los proyectos a fines del 2024, junto con el vencimiento de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II. El informe será publicado en el Panel de Bonos SVS de BYMA y en la web oficial del municipio. Consideramos que la publicación del informe de impacto de la Municipalidad de Godoy Cruz está en consonancia con las prácticas del mercado y se encuentra alineada con lo establecido en los GBP y SBP de ICMA.

Uso de Fondos

La totalidad de los fondos obtenidos en la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II, según Decreto 3081/24 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, serán destinados a erogaciones anticipadas correspondientes a los dos siguientes proyectos:

1. **Arizu I:** El proyecto “Puesta en Valor Museo del Vino y Espacio Cultural”, conocido como “Espacio Arizu”, se trata de la revalorización y transformación de la bodega histórica Arizu, la cual ha sido declarada Monumento Histórico Nacional. La etapa inicial del proyecto, “Arizu I”, se enfocó en la reutilización de las edificaciones. En particular, esto implicó: (i) limpieza de muros, columnas, techos y cañas; (ii) control de plagas; (iii) refuerzos estructurales; y (v) instalación de sistemas de iluminación, ventilación y calefacción. De esta forma, se logró refuncionalizar el espacio para ser utilizado con un centro cultural y recreativo.

El impacto del proyecto se refleja en la reutilización de las edificaciones, lo cual minimiza significativamente la huella ambiental al evitar la necesidad de nuevos materiales para su construcción. A su vez, en el proyecto se incorporaron sistemas de iluminación y calefacción eficientes (clase A), contribuyendo así a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (“GEI”) -cuando lo comparamos con sus alternativas tradicionales-. También hay que considerar que, al encontrarse este espacio en una zona urbana, el control de plagas, limpieza de malezas y refacción del espacio público (veredas, puentes vehiculares, alumbrado público), ha permitido mitigar los riesgos relacionados a la salud y seguridad de los residentes de la zona.

2. **Techo solar:** El proyecto corresponde a la instalación de 30 paneles fotovoltaicos en la escuela N° 4 Mario Pérez Elizalde del Municipio de Godoy Cruz, gracias a la cual la institución reduce la dependencia de la red eléctrica convencional, garantizando un suministro continuo de energía.

Cabe destacar que, según Res. N° 1/2022 del Ente Provincial Regulador Eléctrico (“EPRE”), los excedentes de energía solar generada pueden ser devueltos a la red eléctrica, contribuyendo así a la generación distribuida de energía y a la diversificación de la matriz energética a nivel municipal y provincial, lo que reduce las emisiones de GEI. El proyecto se enmarcó en el Plan de Ordenamiento, el cual promueve la eficiencia energética, y en el Plan de Acción Climática, que propone el uso de energías limpias como acciones de mitigación, del municipio.

Consideramos que la información relacionada con el uso de los fondos de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II es clara y detallada. Asimismo, los proyectos desarrollados poseen objetivos con impactos ambientales y sociales positivos que se encuentran alineados con las siguientes metas de los ODS:

- **ODS 7, Energía asequible y no contaminantes:** Por la generación de energía renovable a partir del proyecto Techo Solar;
- **ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles:** Al proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y reducir el impacto ambiental negativo en la Municipalidad de Godoy Cruz al revalorizar el Espacio Arizu y por el ahorro de energía incorporada en el reciclaje de los materiales y al incorporar sistemas eficientes de iluminación.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

La Municipalidad de Godoy Cruz realizó un proceso de evaluación y selección del proyecto tomando en cuenta los impactos ambientales que generarían los proyectos y su operación en base a estudios de impacto realizados para cada uno de los proyectos.

El estudio de impacto ambiental realizado para el proyecto Arizu I fue presentado por la empresa contratista OHA CONSTRUCCIONES S.R.L. y evaluado por la Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial del municipio, quien también se encargó del control y seguimiento del mismo. En lo correspondiente al proyecto Techo Solar, el mismo fue llevado a adelante por la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático, quien también se encargó de auditar la ejecución del proyecto, siendo que, al ser considerada una obra menor, los riesgos ambientales fueron contemplados en el expediente de obras presentado ante la Dirección General de Obras Particulares y Ordenamiento Territorial.

Consideramos que el municipio identificó y mitigó los riesgos ambientales y sociales asociados a los proyectos, en línea con lo establecido por los GBP y SBP.

Gestión de Fondos

La municipalidad acreditará los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II en el FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS, según Ordenanza 7376/23, art. 37 del Departamento Ejecutivo del municipio y normas complementarias, bajo la administración del Departamento Ejecutivo Municipal. Los montos e intereses a pagar sobre el instrumento no estarán relacionados con el rendimiento de los proyectos.

La totalidad de los fondos obtenidos se utilizará para la refinanciación, en los términos de ICMA, de erogaciones anticipadas correspondientes a gastos retrospectivos dentro de los 36 meses previos a la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II (detallados en la FIGURA 2).

FIGURA 2 Fondos netos aplicados

Aplicación de fondos	% de inversiones	Inversión (ARS)
Arizu I (jun. 2022-ago. 2023)	94,8%	572.310.995
Techo Solar (mar. 2024-abr. 2024)	5,2%	31.447.436
Fondos aplicados en proyectos SVS: ARS 603.758.431		
Fondos a aplicar en emisión SVS: ARS 600.000.000		

Fuente: Moody's Local Argentina en base a información provista por la Municipalidad de Godoy Cruz.

Consideramos que la gestión de los fondos provenientes de la emisión de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II se encuentra alineada con los principios de ICMA y los estándares actuales del mercado.

Presentación de Informes

La Municipalidad de Godoy Cruz presentará un informe sobre los beneficios sociales y ambientales asociados a los proyectos a fines del 2024, junto con el vencimiento de las Letras SVS Godoy Cruz Serie II. El informe será elaborado por el Departamento de Cambio Climático de la Dirección General de Ambiente, Energía y Cambio Climático de la Municipalidad de Godoy Cruz y será publicado en el Panel de Bonos SVS de BYMA y en la web oficial del municipio. El informe incorporará los siguientes indicadores:

→ Arizu I:

- Número de asistentes a los eventos de gestión municipal (personas beneficiadas);
- Cantidad de actividades culturales, turísticas y gastronómicas de gestión municipal;
- Cantidad de vecinos beneficiados por las obras;
- Ahorro de energía incorporada en el reciclaje de los materiales;

- Ahorro de energía al incorporar sistemas eficientes de iluminación.
- Techo Solar:
- Ahorro de energía anual y económico;
 - Emisiones de GEI reducidas o evitadas;
 - Energía renovable anual producida.

Consideramos que la publicación del informe de impacto de la Municipalidad de Godoy Cruz está en consonancia con las prácticas del mercado y se encuentra alineada con lo establecido en los GBP y SBP de ICMA.

Desempeño y compromiso de sostenibilidad de la Municipalidad de Godoy Cruz

Desde el año 2015, la Municipalidad de Godoy Cruz ha llevado adelante diversas iniciativas relacionadas a la sostenibilidad, siendo la primer comuna de la Provincia de Mendoza en generar energía limpia. Entre las iniciativas que lleva adelante el municipio se tienen:

- Programa Puntos Verdes: Desde el año 2014, se promueve la separación de residuos y su reciclaje, articulando también acciones educativas.
- Energías limpias y Eficiencia Energética: El municipio tiene una potencia instalada de 1.368 kW, provenientes principalmente del Parque Solar. Además, cuentan con termotanques solares en diversas instituciones públicas, los cuales generan un ahorro de hasta el 80,0% de gas natural utilizado en calefacción, realizan canjes de focos LED por aquellos de bajo consumo o incandescentes y cuentan con un sistema de carga solar las 24hs que se utiliza para la carga de los vehículos de diversas áreas municipales.
- Construcciones sustentables: Sistema de incentivos impositivos sobre aquellos emprendimientos inmobiliarios que utilicen recursos sostenibles en su construcción.

Además, el municipio participa activamente en iniciativas como la Red Argentina de Municipios contra el Cambio Climático (“RAMCC”) y el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, y ha recibido reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional por su Plan Local de Acción Climática, finalizado en 2018, entre otros.

Mediante Ordenanza Municipal N°7307 de fecha 26/12/22, el Honorable Concejo Deliberante autorizó la creación del FONDO BONOS GODOY CRUZ SVS, el cual estuvo conformado por fondos provenientes de ingresos por energía renovable generada a partir de los proyectos del municipio, a la vez que se integrará con el obtenido neto de la colocación de bonos y/o letra que se emitan en el ámbito del mercado de capitales argentino, las cuales deben revestir el carácter de BONOS SVS conforme los Reglamentos que dicte Bolsas y Mercado de Argentina S.A. (“BYMA”). En línea, con esto, durante 2023 el municipio emitió “Letras SVS Godoy Cruz Serie I Garantizadas” por hasta ARS 300 millones, donde el producido de la colocación se afectó a proyectos de adquisición e instalación de luminarias LED, a la construcción de un parque solar y a la ampliación de la red de ciclovías. Las “Letras SVS Godoy Cruz Serie I Garantizadas” se han cancelado completamente en tiempo y forma.

Información complementaria

Detalle de las opiniones

Tipo / Instrumento	Opinión
Letras SVS Godoy Cruz Serie II	Alineado

Información considerada

- Cuentas Anuales de Inversión correspondientes a los ejercicios fiscales 2019-2023.
- Ejecuciones presupuestarias intermedias del 2019-2024.
- Stock de la deuda pública correspondiente a los ejercicios 2019-2023 y períodos intermedios.
- Presupuestos correspondientes a los años 2020-2024.
- Prospectos y suplementos de emisión, y otros documentos.
- Normativa jurídica municipal que regula la emisión de los distintos instrumentos de deuda.
- Información obtenida en la página Web del Ministerio de Economía de la Nación y Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con Provincias y comunicaciones publicadas en la BCBA y en el Mercado Abierto Electrónico.
- Información obtenida de la página de Internet oficial del Gobierno del Municipio de Godoy Cruz: www.godoycruz.gob.ar
- Información Informe de calificación de la Provincia de Mendoza, disponible en: argentina.moody-local.com/sectores/sub-soberanos/municipalidad

Definición de la opinión asignada

- **Alineado:** El instrumento o marco incorpora las prácticas requeridas de los principios de bonos verdes, sociales o sostenibles de la ICMA, los requisitos y guías emitidos por la CNV y por el panel sostenible de BYMA, o los principios de préstamos verdes, sociales o sostenibles de la LMA, y puede incorporar algunas, pero no todas, las prácticas recomendadas de la ICMA.

Segundas opiniones (SPO) reflejan análisis puntuales y no monitoreados

- Segundas opiniones (SPO, por sus siglas en inglés) y sus puntuaciones subyacentes reflejan análisis puntuales a una fecha determinada y no monitoreados, que pueden actualizarse a solicitud del cliente. Las SPO no son calificaciones crediticias y tienen como fin proporcionarles a los inversores una herramienta adicional a su propio análisis de inversiones.
- Este documento no contiene una acción de calificación crediticia. Moody's Local también puede haber sido contratada para asignar una calificación crediticia al mismo instrumento o marco al que se hace referencia en este documento. Para obtener información sobre calificaciones crediticias y sus notas de prensa, consulte <https://www.moodylocal.com/country/ar/assessments/spo>.
- El Marco analítico de Segunda Opinión al que se hace referencia en este análisis está publicado y disponible en <https://www.moodylocal.com/country/ar/frameworkassessments/frameworks>.

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASesoramiento FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody's.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents - Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

